

Areguá, 12 de setiembre de 2024.

DICTAMEN del AC del ID 450.286

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 38/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN – SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC: 1513152-1, EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN 3 CENTROS AGRONÓMICOS DEPARTAMENTALES - CAD” con ID 450.286, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -----

El administrador de Contrato del ID 450.286, designado por Resolución GDC N° 722/2024 de fecha 31 de julio de 2024 y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, tomando en consideración el Memorándum N° 333/2024 remitida por Ing. Modesto Salinas, Secretario Departamental de Desarrollo Económico, por la cual solicita el cambio de lugar para construcción del invernadero CAD AREGUA, previsto en el **CONTRATO N° 38/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN – SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC: 1513152-1, EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN 3 CENTROS AGRONÓMICOS DEPARTAMENTALES - CAD” con ID 450.286, de conformidad a lo establecido en el ART. 67) DE LA LEY N° 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, procede a elevar el siguiente dictamen:**

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 333/2024 – Secretaria Departamental de Desarrollo Económico.
- Memorándum UOC N° 253/2024
- **CONTRATO N° 38/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN – SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC: 1513152-1, EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN 3 CENTROS AGRONÓMICOS DEPARTAMENTALES - CAD” con ID 450.286**
- Resolución GDC N° 722/2024 de fecha 31 de julio de 2024

2. DATOS DE LA SOLICITUD

En fecha 27 de agosto a través de Memorándum N° 333/2024 de la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico, remitida a la Dirección de la unidad operativa de contrataciones y puesta a conocimiento del AC mediante Memorándum UOC N° 253/2024 el Secretario Departamental de Desarrollo Económico solicita **Cambio De Lugar Para La Construcción De Un Módulo**, bajo el argumento que textualmente dice “..... Ante la falta de seguridad en el CAD N° 3 Areguá, la falta de agua en época de verano y las inundaciones del terreno que pertenece a la clasificación zona baja. Se sugiere modificar el proyecto y construir el invernadero en el CAD N° 4 Sede GDC ubicado en Ramal –



Lic. Leticia Gaceros
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL



Lic. Saul A. Garcia Ortiz
Administrador del Contrato
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Capiatá. Km 24, Costa Fleytas. Aregua...” la modificación solicitada y que guarda relación con el **CONTRATO N° 38/2024** suscrito entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN – SAN EXPEDITO CONSULTORA** con RUC: 1513152-1, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN 3 CENTROS AGRONÓMICOS DEPARTAMENTALES - CAD” con ID 450.286**, se encuentra previsto en el PBC en el apartado **Convenios Modificatorios**, que textualmente expresa. **“La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.** -----

3. **FUNDAMENTO LEGAL:**

La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en el **Art. 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa lo siguiente; **“Artículo 67.- De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad”** y de acuerdo a lo establecido en el **Art. 194 de la Resolución DNCP N° 4401/23**, que expresa lo siguiente **“Todas las modificaciones contractuales que no se hallen descritas en los artículos anteriores, y siempre que las mismas no impliquen otorgar condiciones más favorables al contratista, deberán remitirse a través del módulo “Otras modificaciones”, con la misma documentación solicitada para los procedimientos de Ampliaciones, o la que la DNCP considere necesaria, atendiendo al caso particular”**, se emite el presente dictamen, exponiendo a cabalidad los aspectos exigidos en la misma; -----

4. **RECOMENDACIÓN:**

Analizado el argumento presentado por la Secretaria Departamental de Desarrollo Económico, y considerando razonable y objetivo el pedido, se dictamina en concordancia con la legislación vigente que corresponde **la modificación del lugar de la construcción** previsto en la cláusula **Precio Unitario Y El Importe A Pagar Por Las Obras en lo referido al GRUPO 3** quedando redactado de la siguiente manera:

Precio Unitario Y El Importe A Pagar Por Las Obras

Grupo 3 - CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN 3 CENTROS AGRONÓMICOS DEPARTAMENTALES - CAD N° 4 Sede GDC Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Montó	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	característica
1	7212120 2-001	Construcción de invernaderos	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-		207.661.000	procedencia: Nacional

Lic. Leydi Pachares
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Lic. Saul A. Garcia Ortiz
Administrador del Contrato
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

	1.1	Marcación y replanteo	metros cuadrados	279,00	-	5.000	1.395.000	nacional
	1.2	Desmante y relleno	metros cuadrados	279,00	-	15.000	4.185.000	nacional
	1.3	Excavaciones para fundación	metros cúbicos	8,00	-	80.000	640.000	nacional
	1.4	Carpeta de nivelación. Pendiente: 3cm	metros cuadrados	285,00	-	44.000	12.540.000	nacional
	1.5	Piso de hormigón	metros cuadrados	285,00	-	149.000	42.465.000	nacional
	1.6	Mampostería de nivelación de 0,15m	Metro lineal	40,00	-	144.000	5.760.000	nacional
	1.7	Encadeando de H°A° (0,20m x 0,30)	Metro lineal	84,00	-	249.000	20.916.000	nacional
	1.8	Cobertura para invernadero	metros cuadrados	240,00	-	499.000	119.760.000	nacional
2	7213160 1-001	instalaciones eléctricas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-		12.680.000	procedencia: Nacional
	2.1	Alimentación eléctrica (incluye columna, cableado y accesorios para su instalación)	Metro lineal	200,00	-	55.000	11.000.000	nacional
	2.2	Tablero principal con 6 llaves TM	unidad	1,00	-	1.200.000	1.200.000	nacional
	2.3	Bocas de lámparas y toma corrientes	unidad	3,00	-	160.000	480.000	nacional
3	8310150 1-001	Suministro de agua	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-		16.800.000	procedencia: Nacional
	3.1	Sistema de bombeo y riego por aspersión incluido todos los accesorios para su instalación, con el tanque correspondiente para su distribución	metros cuadrados	240,00	-	70.000	16.800.000	nacional
4	7212120 2-001	ALBAÑILERÍA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-		2.206.500	procedencia: Nacional


Lic. Saul A. Garcia Ortiz
Administrador del Contrato
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL


Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

	4.1	Mampostería de nivelación 0,30m	Metro lineal	5,80	-	170.000	986.000	nacional
	4.2	Mampostería de nivelación de 0,15m	metros cuadrados	2,90	-	145.000	420.500	nacional
	4.3	Revoque a dos capas exterior con hidrófugo, incluye parapetos y mochetas.	metros cuadrados	12,00	-	45.000	540.000	nacional
	4.4	Azulejo 0,30m x 0,30m	metros cuadrados	2,00	-	130.000	260.000	nacional
5	7213160 1-007	Techo	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-		2.550.000	procedencia: Nacional
	5.1	Provisión de Techo con estructura metálica de chapa plegada	metros cuadrados	7,50	-	340.000	2.550.000	nacional
						Total por Grupo:	241.897.500	

En atención a lo supra mencionado y en consideración a que los precios unitarios y los montos se mantienen invariables se solicita al Señor Gobernador se sirva dictar resolución autorizando la MODIFICACIÓN de la Cláusula Precio Unitario Y El Importe A Pagar Por Las Obras en lo referido al GRUPO 3 mediante la suscripción del Acto Administrativo y la adenda al contrato respectivo con la empresa adjudicada mencionada más arriba. -----

Las demás cláusulas del CONTRATO N° 38/2024 suscrito entre LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN – SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC: 1513152-1, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) “CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN 3 CENTROS AGRONÓMICOS DEPARTAMENTALES - CAD” con ID 450.286 se mantienen invariables.

Es mi Dictamen.

Firma del Administrador de Contrato:

Aclaración: Saúl Arturo García Ortiz



Lic. Saúl A. García Ortiz
Administrador del Contrato
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Firma del Responsable UOC:

Aclaración: Lic. Leticia Cáceres



Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL